

# PROCESO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE DIRECTORES Y JURADOS

Opciones de grado – Programas de Posgrado



Una vez usted ha diligenciado el formulario para las opciones de grado, el proceso interno se desarrolla en **tres momentos clave, sucesivos y no obviabiles**:

## 1 REVISIÓN EN EL COMITÉ DE OPCIONES DE GRADO



Se revisan y validan las propuestas presentadas por los estudiantes, en términos de viabilidad temática, pertinencia académica y cumplimiento de requisitos; con ello, se sugieren los perfiles de los directores y jurados, en concordancia con las temáticas presentadas.



Se realiza en la fecha programada del Comité.

## 2 REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (DNII)



- Se analiza la coherencia metodológica, los perfiles sugeridos para evaluación y el cumplimiento de lineamientos éticos y técnicos.
- Según los lineamientos de la DNII, hay un número máximo de trabajos para asignar a un director y a un jurado cada semestre.
- Esta revisión se programará según la agenda de la Dirección, normalmente, la semana siguiente a la realización del comité.



Tiempo estimado:  
**1 semana** después del comité.

## 3 AVAL INSTITUCIONAL FINAL POR PARTE DE LA DNII



Es el paso definitivo en el cual se oficializa la asignación de directores y jurados, garantizando que las personas seleccionadas cumplen con los criterios de experiencia, titulación y afinidad temática exigidos para opciones de grado en programas de posgrado y para efectos contractuales.

- Normalmente, se recibe la formalización del aval otorgado por la DNII para cada una de las asignaciones revisadas entre una o dos semanas luego de realizado el comité.



Tiempo estimado:  
entre **1 y 2 semanas** después del comité.

## COMUNICACIONES DESDE COORDINACIÓN



Una vez tengamos el aval del DNII, desde la coordinación se le enviará comunicación mediante correo institucional:



**Asignación de directores:**  
se envía comunicación a los estudiantes y el profesor que será director.



**Asignación de jurados:**  
solo se envía comunicación al director, no a los estudiantes.

## ! IMPORTANTE TENER EN CUENTA



Una vez terminado el plan de estudios usted tiene el plazo de **un (1) año** para realizar la sustentación, **sin algún costo** por concepto de matrícula.



No obstante, si supera este tiempo, el Reglamento General de Posgrados (2019) le otorga un máximo de **dos (2) continuidades** consecutivas (una por semestre) para culminar su proceso, cada una con un costo del **25%** del valor de la matrícula vigente.



En virtud de lo anterior, si usted terminó su plan de estudios y ya ha superado el año para realizar la sustentación, deberá solicitar a esta coordinación formalmente que se le permita **una primera continuidad**; con ello podremos hacer el requerimiento a la Oficina de Registro y Control para que le habilite el SAC y usted pueda desarrollar su opción de grado.



Con este procedimiento podremos garantizar acciones de **calidad, transparencia y pertinencia** en la formación posgradual.

